

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0008415

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta


Denominación del Signo: alcien

Reivindicación de colores: R:0, G:36, B:85
R:0, G:74, B:156
R:247, G:126, B:11

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software; software de aplicación; software de aplicación descargables; software de aplicación web; software de aplicación web y de servidor; software de aplicaciones y servidores web; software de apoyo al sistema; software de asistencia; software de computadora; software de ordenador; software de sistemas; software [programas informáticos].

42: Conducción de estudios de proyectos tecnológicos; elaboración de informes tecnológicos; estudios de proyectos tecnológicos; estudios tecnológicos; organización de estudios de proyectos tecnológicos; realización de estudios de proyectos tecnológicos; servicios científicos y tecnológicos; servicios de análisis tecnológicos; servicios tecnológicos científicos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FABRICA DE TECNOLOGIAS SAS
CL 62 17 A 86 P 2 BRR LA CEIBA

BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Luisa Fernanda Astudillo Pineda, carrera 11 # 2-70, LIBANO TOLIMA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.